

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal
Vetas

REFERENCIA: RADICACIÓN No. 68867-40-89-001-2019-00018-00
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JULIA AMINTA DELGADO GAMBOA
DEMANDADO: MANUEL JOSE DELGADO DELGADO

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

JULIA AMINTA DELGADO GAMBOA, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Vetas e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28049125 expedida en el municipio de Vetas (Santander), en nombre propio, y en mi condición de parte demandante, respetuosamente presento al Despacho la siguiente liquidación del Crédito actualizada:

Conforme a la liquidación del crédito presentada con antelación teníamos:

Saldo pendiente de **CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.834.157)**.

Menos la suma de **OCHOSCIENTOS NUEVEMIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$809,763)**, correspondiente a los depósitos judiciales recibidos conforme los siguientes títulos:

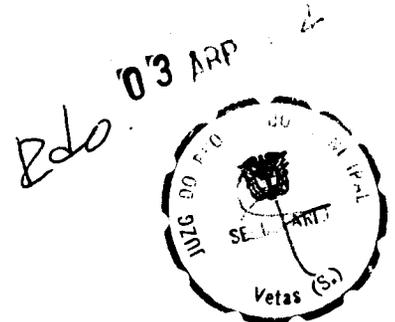
No. Titulo	Valor
460790000000420	\$185.637.00
460790000000421	\$208.042.00
460790000000425	\$208.042.00
460790000000427	\$208.042.00

Quedando la obligación a la fecha, con un saldo pendiente de **CINCO MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVEINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.024.394)**.

Agradezco la diligencia que se le depare a la presente solicitud.

Cordialmente,

Julia Aminta Delgado G.
JULIA AMINTA DELGADO GAMBOA
C.C. No. 28049125 de Vetas





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido de indicar que, el día de hoy tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se recibe en físico la liquidación del crédito, un (01) folio allegado por la señora Julia Aminta Delgado Gamboa, para ser tenida en cuenta dentro del proceso Ejecutivo de alimentos RAD:68867-40-89-001-2019-00018-00 Demandante, Julia Aminta Delgado Gamboa. Demandado, Manuel Josué Delgado Delgado.

Vetas, abril 03 de 2024



CIRO ALFONSO ARIAS GÉLVEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, se deja constancia en el sentido de indicar que el día 03 de abril de 2024, se recibió liquidación del crédito, presentada por la demandante, para ser tenida en cuenta dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos. Radicado bajo el abonado numérico **68867-40-89-001-2019-00018-00**, donde actúa como parte demandante la señora **Julia Aminta Delgado Gamboa** y como parte demandada el señor **Manuel Josué Delgado Delgado**.

Así las cosas se procede a correr traslado de la misma en un lugar visible en las instalaciones de este Despacho y en inmediaciones de la página web de la rama judicial por el término de tres (03) días, tal como lo estipula la norma.

Vetas, abril cuatro (04) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

El Secretario,


CIRO ALFONSO ARIAS GELVEZ
